



Naciones Unidas

**Tribunal Internacional para el
enjuiciamiento de los presuntos
responsables de las violaciones
graves del derecho internacional
humanitario cometidas en el
territorio de la ex Yugoslavia
desde 1991**

**Informe financiero y estados
financieros comprobados**

**Correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2007**

e

**Informe de la Junta
de Auditores**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 5L

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 5L

**Tribunal Internacional para el
enjuiciamiento de los presuntos
responsables de las violaciones
graves del derecho internacional
humanitario cometidas en el
territorio de la ex Yugoslavia
desde 1991**

**Informe financiero y estados
financieros comprobados**

**Correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2007**

e

**Informe de la Junta
de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	v
I. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007	1
A. Introducción.	1
B. Sinopsis	1
Anexo	
Información complementaria	3
II. Informe de la Junta de Auditores	4
A. Introducción.	5
1. Mandato, alcance y metodología de la auditoría	5
2. Coordinación con los órganos de supervisión interna	6
3. Recomendaciones principales	7
B. Conclusiones detalladas y recomendaciones.	7
1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores.	7
2. Sinopsis de la situación financiera	8
3. Estado de los ingresos y los gastos	8
4. Estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos	9
5. Estado de las corrientes de efectivo	12
6. Progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.	12
7. Gestión de los recursos humanos.	13
8. Gestión de programas y proyectos	13
9. Gestión de los registros	14
10. Conclusiones de la auditoría interna	14
11. Paso a pérdidas y ganancias y enajenaciones	14
12. Pagos a título graciable	15
13. Casos de fraude y de presunción de fraude.	15

C. Agradecimientos	15
Anexo	
Resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005	16
III. Opinión de los auditores	17
IV. Certificación de los estados financieros	18
V. Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007	19
Estado financiero I	
Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007	19
Estado financiero II	
Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007	21
Estado financiero III	
Corrientes de efectivo en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007	22
Estado financiero IV	
Consignaciones para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007	23
Notas a los estados financieros	23
Anexo	
Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	35

Cartas de envío

2 de abril de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar las cuentas del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio 2006-2007 terminado el 31 de diciembre de 2007, que apruebo por la presente. El Contralor ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad.

Se transmiten también copias de esos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
Naciones Unidas
Nueva York

30 de junio de 2008

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia y
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

Capítulo I

Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. Las cuentas consisten en cuatro estados financieros, las notas conexas y la información complementaria contenida en el anexo al presente capítulo.

2. El presente informe financiero debe leerse junto con los estados financieros. El anexo incluye la información técnica que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

B. Sinopsis

3. En el bienio 2006-2007 se registró un déficit neto de ingresos con respecto a los gastos de 21,7 millones de dólares de los EE.UU., principalmente debido a que los gastos autorizados con arreglo a la resolución 62/230 de la Asamblea General, que ascendieron a 22,4 millones de dólares, se han de prorratear en 2008, y también a causa de los gastos devengados en concepto de prestaciones por terminación del servicio y después de la separación del servicio durante el bienio, que ascendieron a 5,3 millones de dólares. Este aumento de los gastos se vio parcialmente contrarrestado por ingresos en concepto de intereses no presupuestados que ascendieron a 6,7 millones de dólares.

4. El presupuesto del Tribunal para el bienio 2006-2007 ascendió a 349,0 millones de dólares, cifra consignada por la Asamblea General en sus resoluciones 60/243, 61/242 y 62/230. El total de gastos efectivos durante el bienio fue de 350,7 millones de dólares, 1,7 millones de dólares más que los fondos consignados, debido principalmente a que el aumento de los gastos por concepto de contribuciones del personal (4,7 millones de dólares) se vio contrarrestado por un superávit de 3,2 millones de dólares en la partida correspondiente a la Secretaría. Los gastos registrados en 2006-2007, que ascendieron a 350,7 millones de dólares, representaron un incremento del 16% por sobre los gastos correspondientes al bienio 2004-2005, que fueron de 302,7 millones de dólares, lo que se explica en parte por la pérdida de valor del dólar de los Estados Unidos en relación con el euro.

5. En el cuadro siguiente se consignan los gastos por categoría funcional:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría funcional</i>	2007	2005
Gastos de personal y otros gastos conexos	250 323	225 232
Viajes	6 555	6 045
Servicios por contrata	62 626	40 191
Gastos de funcionamiento	23 842	24 370
Adquisiciones	7 101	6 670
Otros gastos	223	148
Total	350 670	302 656

6. En el cuadro siguiente se consigna el monto de los gastos por categoría funcional como porcentaje del total:

(Porcentaje)

<i>Categoría funcional</i>	2007	2005
Gastos de personal y otros gastos conexos	71,4	74,4
Viajes	1,9	2,0
Servicios por contrata	17,8	13,3
Gastos de funcionamiento	6,8	8,0
Adquisiciones	2	2,2
Otros gastos	0,1	0,1
Total	100,0	100,0

7. Al 31 de diciembre de 2007, la situación general de caja del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia era de 38,2 millones de dólares, lo que supone una disminución del 17% en comparación con el bienio anterior. La disminución es principalmente atribuible al déficit de ingresos en relación con los gastos y al aumento de las cuotas pendientes de pago, y se compensa parcialmente con el aumento de las cuentas por pagar.

8. En el bienio en curso, el Tribunal consignó en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos el pasivo acumulado en concepto de seguro médico después de la separación del servicio (13,4 millones de dólares), días de vacaciones no utilizados (6,1 millones de dólares), prestaciones de repatriación (12,7 millones de dólares) y prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados (15,9 millones de dólares). Por ese motivo, ha reducido las reservas y los saldos de los fondos en 48,1 millones de dólares, lo que ha generado un déficit neto de 13,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007.

Anexo

Información complementaria

1. El presente anexo contiene información complementaria que debe figurar en el informe del Secretario General.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo y las cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2006-2007 se pasaron a pérdidas y ganancias cuentas por cobrar por un monto de 5.730 dólares. De conformidad con lo dispuesto en la regla 106.8, se proporcionó a la Junta de Auditores un estado resumido de esas pérdidas.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de bienes

3. De conformidad con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada, en el bienio 2006-2007 se pasaron a pérdidas y ganancias pérdidas de bienes por un valor de 52.933 dólares. El cálculo de las pérdidas, basado en el costo original de los bienes, incluye montos pasados a pérdidas y ganancias debido a mermas, sustracciones, daños y accidentes. El paso a pérdidas y ganancias pone el valor en libros de los bienes al mismo nivel que los inventarios de las existencias efectivamente disponibles. De conformidad con lo dispuesto en la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada, la Junta recibió un estado resumido en que se recogían los valores de inventario del equipo no fungible y los montos pasados a pérdidas y ganancias.

Pagos a título graciable

4. No se registraron pagos a título graciable durante el bienio 2006-2007.

Capítulo II

Informe de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores (la Junta) ha comprobado las cuentas del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (el Tribunal) correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. La auditoría se basó en un examen de las transacciones y operaciones financieras realizadas en la sede del Tribunal en La Haya.

Al hacer la auditoría, la Junta también respondió a las solicitudes especiales formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General.

Como se indica en el capítulo III, la Junta emitió una opinión de auditoría con salvedades sobre los estados financieros del período examinado, que incluía un “párrafo de énfasis”. La Junta destacó el déficit de 13.470.000 dólares en las reservas y los saldos de fondos del Tribunal. Habida cuenta de la próxima disolución del Tribunal en 2010, es preciso determinar las fuentes de financiación a las que se recurrirá para el pago de las prestaciones por separación del servicio de los empleados.

Coordinación con los órganos de auditoría interna

La Junta coordinó la planificación de la auditoría, con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones. Además, examinó el alcance de la auditoría interna de las actividades del Tribunal para determinar hasta qué punto se podría depender de la labor de la Oficina.

Aplicación de recomendaciones anteriores

En el bienio anterior se formularon 11 recomendaciones, de las cuales se aplicaron 9 y se aplicaron parcialmente 2. La primera recomendación parcialmente aplicada tenía que ver con la culminación de todas las actividades del Tribunal antes de su disolución en 2010. Se señaló que era poco probable que los procedimientos de enjuiciamiento y apelación de todas las causas pendientes concluyesen dentro del plazo establecido por la estrategia de conclusión del Tribunal.

La otra recomendación parcialmente aplicada se refería al aumento de la cantidad de cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros. Al final del bienio, las cuotas pendientes de pago ascendían a 19.530.000 dólares, lo que supone un incremento de 5,8 millones de dólares en comparación con el saldo del bienio 2004-2005 (13.730.000 dólares).

Sinopsis de la situación financiera

En el período examinado, el total de los ingresos ascendió a 334.260.000 dólares, mientras que en el bienio anterior fue de 357 millones de dólares, es decir, que hubo una disminución del 6,37%. El total de los gastos ascendió a 350,67 millones de dólares, mientras que en el bienio anterior fue de 302.660.000 dólares, es decir que hubo un aumento del 15,86%. Ello dio lugar a un déficit de 16.410.000 dólares, en comparación con el superávit de 54.350.000 dólares del bienio anterior.

Obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio

Se reconocieron obligaciones por terminación del servicio por un monto de 48,08 millones de dólares en el cuerpo principal de los estados financieros durante el bienio. Ello dio lugar a un saldo negativo de reservas y fondos de 13,47 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007.

Gestión de los recursos humanos

La Junta observó que de los 171 funcionarios del cuadro orgánico que dejaron de trabajar en el Tribunal, el 63% (o sea 107 funcionarios) lo hicieron antes de que terminara el plazo de sus contratos. Esas separaciones prematuras obedecían a la próxima disolución del Tribunal y a la perspectiva de encontrar empleo más estable y duradero en otro lugar.

Gestión de programas y proyectos

La Junta señaló que era poco probable que se completara la tramitación de todas las causas pendientes de juicio en 2008 antes del 31 de diciembre de 2008, y que tampoco era probable que se resolviesen todas las apelaciones antes del 2010, tal como se establecía en la estrategia de conclusión. Por lo tanto, era preciso revisar las previsiones anteriores del Consejo de Seguridad y modificar en consecuencia las instrucciones relativas a la culminación de tareas.

Paso a pérdidas y ganancias y enajenaciones

De conformidad con la regla 106.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Tribunal informó de que durante el bienio objeto de examen se habían pasado a pérdidas y ganancias bienes no fungibles por un valor de 52.933 dólares. Asimismo, durante el bienio 2006-2007 se aprobó el paso a pérdidas y ganancias de cuentas por cobrar por un monto de 5.730 dólares, que incluía 3.072 dólares para funcionarios que se separaron del servicio y 2.657 dólares para deudores que no eran funcionarios.

Recomendaciones

La Junta formuló varias recomendaciones sobre la base de las observaciones de su auditoría. Las principales recomendaciones figuran en el párrafo 7 del presente informe.

A. Introducción**1. Mandato, alcance y metodología de la auditoría**

1. La Junta de Auditores ha examinado los estados financieros y las actividades del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946.

La auditoría se ha hecho de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, así como de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe planificar y hacer la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Tribunal presentaban adecuadamente su situación financiera al 31 de diciembre de 2007, así como los resultados de las actividades y las corrientes de efectivo para el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Esto incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó también un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación por muestreo de los comprobantes de contabilidad y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de comprobar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero. Eso requiere que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las actividades del Tribunal. La Asamblea General había pedido también a la Junta que examinara la aplicación de recomendaciones anteriores y que le informara al respecto. Estas cuestiones se tratan en los párrafos 9 a 12 *infra*.

4. La Junta transmitió periódicamente a la Administración los resultados de sus auditorías mediante cartas sobre asuntos de gestión en las que formuló observaciones y recomendaciones detalladas. Esta práctica permitió mantener un diálogo continuo con la Administración. A este respecto, el 25 de junio de 2007 se envió una carta sobre asuntos de gestión.

5. El presente informe abarca las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y las conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el presente informe.

2. Coordinación con los órganos de supervisión interna

6. La Junta siguió coordinando la planificación de sus procesos de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar la duplicación de actividades y determinar hasta qué punto se podría depender de las tareas que realiza.

3. Recomendaciones principales

7. Las recomendaciones principales de la Junta son que el Tribunal:

a) **Elabore un proyecto de plan de financiación a fin de saldar las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios cuando finalicen las actividades del Tribunal (párr. 40);**

b) **Examine nuevamente la posibilidad de presentar el estado de las corrientes de efectivo de forma que su parte se incluya en la cuenta mancomunada (párr. 44); y**

c) **Siga examinando formas de retener al personal a fin de concluir con éxito su mandato (párr. 49).**

8. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 22, 24, 28 y 53. Esas recomendaciones no incluyen las sanciones o medidas disciplinarias que el Tribunal pueda desear imponer a aquellos funcionarios que reiteradamente no cumplan el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las instrucciones administrativas y otras directrices conexas.

B. Conclusiones detalladas y recomendaciones

1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores

9. De conformidad con el párrafo 7 de la sección A de la resolución 51/225 de la Asamblea General, la Junta examinó las medidas adoptadas por el Tribunal para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

10. Del total de 11 recomendaciones formuladas, 9 se habían aplicado totalmente y 2 se habían aplicado parcialmente. En el anexo del presente informe se describe la situación al respecto.

Recomendaciones aplicadas parcialmente

11. Las dos recomendaciones aplicadas parcialmente corresponden al bienio 2004-2005. La primera se refería a la culminación de todas las actividades del Tribunal antes de su disolución en 2010. Se señaló que era poco probable que hacia finales de 2008 hubieran concluido los juicios correspondientes a todas las causas pendientes, puesto que seguía habiendo acusados, considerados de muy alto nivel, que aún no habían sido detenidos. Además, había atrasos en los procedimientos de juicio y apelación. Debido a esos factores, el Tribunal tenía dificultades para concluir todas las causas y actividades pendientes dentro de los plazos establecidos.

12. La otra recomendación parcialmente aplicada se refería al aumento de la cantidad de cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros. A finales del bienio, las cuotas pendientes de pago ascendían a 19.540.000 dólares. En comparación con la cifra correspondiente al bienio 2004-2005 (13.730.000 dólares), ello supone un incremento de 5.810.000 dólares.

2. Sinopsis de la situación financiera

Indicadores financieros clave

13. Los indicadores financieros clave del Tribunal correspondientes a los bienios 2004-2005 y 2006-2007 figuran en el cuadro II.1. La ratio entre las cuotas pendientes de pago y el activo total aumentó al doble, ya que pasó de 0.10:1 en 2004-2005 a 0.22:1 en 2006-2007. Ello se debió a un aumento de las cuotas pendientes de pago, que pasaron de 13.730.000 dólares en 2004-2005 a 19.540.000 dólares en 2006-2007. También aumentó la ratio entre el efectivo y el activo total, de 0.33:1 en el bienio anterior a 0.44:1 en el bienio objeto de examen.

14. Además, también mejoró la ratio entre el efectivo y las obligaciones, de 0.51:1 a 0.74:1. Sin embargo, siguió registrándose un déficit de efectivo disponible para saldar las deudas, ya que sólo había 74 centavos disponibles por cada dólar que se debía. Ello resulta de particular importancia porque se prevé que las actividades del Tribunal concluirán en 2010.

Cuadro II.1

Ratios entre indicadores financieros clave

Descripción de la ratio	Bienio terminado en		Componentes de la ratio en 2007 ^e
	2005	2007	
Cuotas pendientes de pago/activo total ^b	0,10	0,22	19 535/87 421
Efectivo activo total ^c	0,33	0,44	38 193/87 421
Efectivo/pasivo (salvos entre fondos por pagar, pagos o contribuciones recibidos por anticipado, obligaciones por liquidar – ejercicios económicos presentes y futuros, otras cuentas por pagar, excluyendo obligaciones por terminación del servicio) ^d	0,51	0,74	38 193/52 795
Obligaciones por liquidar/pasivo total ^e	0,99	0,43	43 641/100 888

^a En millones de dólares EE.UU.

^b Un valor bajo indica una situación financiera sólida.

^c Un valor alto indica una situación financiera sólida.

^d Un valor bajo indica que no se dispone de suficiente efectivo para pagar las deudas.

^e Un valor bajo es un indicio positivo de que se están liquidando las obligaciones.

15. A final del bienio 2006-2007, el valor total del activo era menor que el total del pasivo, lo cual genera un saldo negativo de reservas y fondos. El saldo negativo se debió principalmente a que, por primera vez en los estados financieros, se reconocieron obligaciones por terminación del servicio (48.090.000 dólares). Anteriormente, las obligaciones por terminación del servicio no se presentaban en el cuerpo principal de los estados financieros sino que se incluían sólo en las notas.

3. Estado de los ingresos y los gastos

16. Los ingresos totales correspondientes al período que se examina ascendieron a 334.260.000 dólares, mientras que el total de gastos fue de 350.670.000 dólares, lo cual generó un déficit de 16.410.000 dólares. Los gastos totales en el bienio que se examina aumentaron 48.010.000 dólares, lo que supone un incremento del 15,86% en comparación con los 302.660.000 dólares del bienio anterior.

17. Por otra parte, el déficit se debió a que los gastos aumentaron 48.010.000 dólares y las cuotas se redujeron 28.660.000 dólares. El alza de los gastos obedeció al importante aumento que registraron los servicios por contrata (22.440.000 dólares, o sea el 55,82%), que pasaron de 40.190.000 dólares en el bienio anterior a 62.630.000 dólares en el bienio en curso, y al incremento de los gastos de personal y otros gastos conexos (25.090.000 dólares, o sea el 11,14%), que pasaron de 225.230.000 dólares en el bienio anterior a 250.320.000 dólares en el bienio actual. Además, la reducción de las cuotas fue del 8,07%, pasando de 354.990.000 dólares en el bienio anterior a 326.320.000 dólares en el bienio en curso.

4. Estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos

18. Los ingresos totales del Tribunal al final del bienio que se examina ascendieron a 87.420.000 dólares, 50.370.000 dólares menos que en el bienio anterior (137,8 millones de dólares), lo que supone una disminución del 36,56%. Las obligaciones totales en el presente bienio ascendieron a 100.890.000 dólares, lo que representa un incremento del 12,90%, es decir, de 11.530.000 dólares en comparación con los 89.360.000 dólares del bienio anterior. El total de las reservas y los saldos de los fondos a finales del bienio 2006-2007 mostró un déficit de 13.470.000 dólares en comparación con el superávit de 48.330.000 dólares del bienio anterior, lo que supone una disminución de 61.800.000 dólares.

Obligaciones por liquidar

19. El párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas prevé que las consignaciones seguirán disponibles durante doce meses, a contar de la fecha de cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas, según sea necesario para saldar obligaciones respecto de bienes suministrados y servicios prestados durante el ejercicio económico y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del ejercicio económico.

20. Por su parte, en el párrafo 5.4 se exige que al expirar el período de doce meses previsto en el párrafo 5.3, el saldo entonces pendiente de cualquier consignación cuya disponibilidad se haya extendido será anulado. Toda obligación por liquidar del ejercicio económico de que se trate se anulará en ese momento o, si conserva su validez, se transferirá como obligación pagadera con cargo a las consignaciones para el ejercicio económico en curso. Por lo tanto, las obligaciones pendientes deben ser revisadas periódicamente por el oficial certificador responsable.

21. De las 24 órdenes de compra examinadas, la Junta observó que 19 se habían pagado en un plazo de 3 a 14 meses después de recibirse las facturas. Ello atrasó la consignación en las cuentas del pago de las obligaciones por liquidar.

22. El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de vigilar mejor todo el proceso de anulación de obligaciones por liquidar.

Alquiler de celdas de reclusión

23. Los pagos del alquiler de las celdas de reclusión utilizadas por la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en virtud de contratos de arrendamiento suscritos entre el Tribunal y el Gobierno de los Países Bajos se consignaron como cargos diferidos. Al 24 de abril de 2008, el Tribunal sólo tenía 67 detenidos pero se estaban alquilando 84 celdas. En vista de la tendencia descendente en el número de

detenidos (al 31 de diciembre de 2007 había 74), debe examinarse el número de celdas de reclusión que se necesitan. El Tribunal ha iniciado negociaciones con las autoridades de los Países Bajos con objeto de suscribir un nuevo memorando de entendimiento en octubre de 2008, en el que se contemplaría la reducción prevista del número de celdas.

24. El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de analizar sus necesidades actuales en materia de celdas de reclusión y alquilar solamente el número óptimo de celdas de conformidad con las directrices aplicables.

Cuotas por recaudar

25. Al 31 de diciembre de 2007, las cuotas pendientes de pago ascendían a 19.530.000 de dólares. En comparación con los 13.730.000 dólares al final del bienio anterior, ello supone un incremento de 5,8 millones de dólares, o sea del 42,25%. De esos 19.530.000 dólares, 1.230.000 dólares habían estado pendientes de pago durante tres años o más.

26. En el párrafo 33 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas se indica que la Organización puede prever demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago.

27. En vista de que las cuotas tienen un carácter especial y de lo requerido por las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la Junta considera que se podría mejorar la presentación de informes financieros si en las cuentas se prevé la posibilidad de que haya atrasos en la recaudación de las cuotas pendientes de pago.

28. La Junta recomienda que el Tribunal estudie la posibilidad de prever demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago, de conformidad con el párrafo 33 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio

29. En cuanto a la presentación de informes financieros sobre las obligaciones por terminación del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 61/264 de la Asamblea General, el Tribunal cambió este año la presentación de las obligaciones por terminación del servicio y ya no las incluye en las notas a los estados financieros sino en la contabilidad y las presenta en el cuerpo principal de los estados financieros.

30. Según los estados financieros correspondientes al período que se examina, las obligaciones por terminación del servicio ascendieron a 48.086.000 dólares. En el cuadro II.2 se detallan esas obligaciones.

Cuadro II.2
Pasivo acumulado en concepto de prestaciones por terminación
del servicio y posteriores a la jubilación al 31 de diciembre de 2007

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i> <i>(en millones de dólares EE.UU.)</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	13,42
Días de licencia anual no utilizados	6,04
Prestaciones de repatriación	12,71
Pensión de los magistrados	15,92
Total	48,09

31. La determinación de las obligaciones del Tribunal correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio se basó en una evaluación actuarial de la cantidad arrastrada realizada por un actuario consultor. La pensión de los magistrados también se determinó con arreglo a una evaluación actuarial realizada por el mismo actuario consultor.

32. Las obligaciones correspondientes a los días acumulados de vacaciones anuales se calcularon teniendo en cuenta los saldos efectivos de días acumulados de vacaciones anuales al 31 de diciembre de 2007, a partir de los registros de asistencia en línea de la base de datos que mantiene y controla la Sección de Recursos Humanos. El Tribunal utilizó la categoría y el escalón del sueldo de cada funcionario para calcular los días acumulados de vacaciones anuales.

33. Las prestaciones de repatriación se calcularon a partir de la base de datos del Tribunal, utilizando el número de años completos fuera del país de nacionalidad.

34. La Junta validó las obligaciones por terminación del servicio basándose en la evaluación actuarial realizada por el actuario consultor, así como en los propios procedimientos de la Junta.

35. Al 31 de diciembre de 2005, el pasivo acumulado en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, que figura en la nota 7 de los estados financieros, ascendía a 17.460.000 dólares. Por lo tanto, hubo una disminución de 4.040.000 dólares en comparación con el saldo correspondiente al 31 de diciembre de 2007, que fue de 13.420.000 dólares.

36. El pasivo total en concepto de días de vacaciones no utilizados y prestaciones de repatriación acumuladas en el bienio en curso ascendió a 6.040.000 dólares y a 12.710.000 dólares respectivamente. En el bienio anterior, los montos indicados en las notas a los estados financieros habían sido de 4,2 millones de dólares y 5,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 1.840.000 dólares y 7.410.000 dólares respectivamente.

37. El pasivo acumulado en concepto de prestaciones de las pensiones de los magistrados no se consignó en los estados de cuentas correspondientes a 2005. Los pagos efectuados se imputaron a los gastos corrientes. Al 31 de diciembre de 2007, el pasivo acumulado en concepto de pensiones de magistrados se estimaba en 15.920.000 dólares.

38. Debido a que las obligaciones por terminación del servicio se reconocieron en los libros de contabilidad sin la financiación correspondiente, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007 mostraron un déficit de 13.470.000 dólares. No se hizo ninguna reserva para las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación (48.090.000 dólares).

39. Habida cuenta de la estrategia de conclusión y de los plazos estipulados en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad, la eliminación gradual de 100 puestos comenzaría en agosto de 2009 y la de los 158 puestos en noviembre de 2009; se prevé que los restantes puestos se eliminarán a más tardar en 2010.

40. La Junta recomienda que el Tribunal elabore un proyecto de plan de financiación a fin de saldar las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios cuando finalicen las actividades del Tribunal.

5. Estado de las corrientes de efectivo

41. A finales del bienio que se examina, los depósitos a la vista y a plazo del Tribunal ascendían a 3,2 millones de dólares, en comparación con 640.000 dólares en el bienio anterior, lo que supone un incremento de 2.570.000 dólares, o sea del 403%. Por otra parte, a finales del bienio que se examina, la cuenta mancomunada ascendía a 34.990.000 dólares, en comparación con 45.320.000 dólares en el bienio anterior, lo que supone una disminución de 10.330.000 dólares, o sea del 22,78%.

42. Tal como se indica en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007 (estado financiero II), el saldo de la cuenta mancomunada del Tribunal, que ascendía a 34.990.000 dólares, incluía: a) depósitos a la vista y a plazo (12.410.000 dólares); b) inversiones a corto plazo (6.970.000 dólares); c) inversiones a largo plazo (15,4 millones de dólares); y d) intereses devengados por cobrar (207.095 dólares).

43. Sin embargo, en el estado de las corrientes de efectivo del Tribunal correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (estado financiero III), su parte en la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas no se tomó en cuenta al determinar el saldo de efectivo a finales del bienio. La Junta considera que los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones a corto plazo, tienen el carácter de efectivo y equivalentes de efectivo y por lo tanto deberían haber figurado como tales en el estado de las corrientes de efectivo.

44. La Junta recomienda que el Tribunal examine nuevamente la posibilidad de presentar el estado de las corrientes de efectivo de forma que su parte se incluya en la cuenta mancomunada.

6. Progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

45. La Sede de las Naciones Unidas prepara los estados financieros del Tribunal, cuyo mandato llegará a su fin en 2010. Puesto que las Normas Contables Internacionales para el Sector Público sólo se aplicarían en 2010, la Junta ya no considera necesario hacer un seguimiento de su aplicación en el Tribunal.

7. Gestión de los recursos humanos

46. Habida cuenta de la inminente disolución del Tribunal, que debe concluir toda su labor en 2010, varios oficiales y funcionarios del Tribunal dimitieron antes de que vencieran los plazos de sus contratos. Con respecto al cuadro de servicios generales, de los 211 funcionarios que dimitieron, el 67% (o sea, 142) no esperaron a que expirara su contrato. Algunos renunciaron hasta un año y 10 meses antes.

47. Se señaló que, pese a la dimisión de miembros del personal del Tribunal, durante el bienio que se examina aumentaron los gastos de personal y otros gastos conexos, así como los servicios por contrata. Tal como se indica en el segundo informe de ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2006-2007 (véase A/62/578), el incremento se debió al efecto combinado de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación, al aumento de sueldos en la Oficina del Fiscal y en la Secretaría, y a la designación de tres magistrados de reserva de conformidad con la resolución 1660 (2006) del Consejo de Seguridad.

48. El Tribunal explicó que la devaluación del dólar de los Estados Unidos era tan significativa que había contrarrestado las economías obtenidas en los diferentes renglones presupuestarios, incluso las generadas por las dimisiones de funcionarios.

49. **El Tribunal se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siga examinando formas de retener al personal a fin de concluir con éxito su mandato.**

8. Gestión de programas y proyectos

Fechas de finalización de las causas pendientes

50. Es poco probable que antes del 31 de diciembre de 2008 hayan concluido las causas pendientes de juicio para 2008, tal como se indica en la estrategia de conclusión. El informe sobre el estado de las causas al 4 de abril de 2008 mostró que había 50 causas pendientes de juicio y apelación. Ese informe pone de manifiesto la necesidad de reexaminar las previsiones anteriores del Consejo de Seguridad sobre la conclusión de dichas causas y modificar en consecuencia las instrucciones relativas a la conclusión de la labor del Tribunal. Según la declaración que hizo el Presidente del Tribunal en el Consejo de Seguridad el 11 de diciembre de 2007, es poco probable que los juicios concluyan a principios de 2010 y que dé tiempo para resolver las apelaciones antes de que termine el año.

51. El Tribunal explicó que realizaba revisiones periódicas de las fechas de conclusión de los juicios y apelaciones e informaba al Consejo de Seguridad acerca de los cambios en las fechas previstas para la conclusión de los juicios. Esos cambios figuran en los informes semestrales presentados por el Tribunal al Consejo de Seguridad.

Régimen de remuneración de los abogados defensores

52. La Junta señaló que la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención, en coordinación con la Asociación de Abogados Defensores, había aprobado un régimen de remuneración para los abogados defensores en las causas. El régimen de remuneración incluye una tasa fija para los abogados defensores hasta que concluyan los juicios. De esa forma, la remuneración queda predeterminada y el

monto se acuerda con los abogados defensores. Se observó que un régimen de ese tipo era favorable para los abogados defensores porque no sólo se les garantizaba su pago, sino que también se les daba un incentivo para agilizar la tramitación y la resolución temprana de las causas; cualquier demora en los juicios los perjudicaría puesto que la remuneración había quedado determinada independientemente de la duración de los juicios. Se señaló que no existía impedimento para aplicar dicho régimen a las causas en apelación. Agilizar la tramitación de todas las causas redundaría en beneficio del Tribunal.

53. El Tribunal se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de aprobar un régimen de remuneración similar para los abogados defensores que se ocupan de la apelación de las causas.

9. Gestión de los registros

54. Habida cuenta de que el Tribunal se disolverá en 2010, se señaló que se había creado un grupo de trabajo para preparar los registros y archivos del Tribunal para su futura preservación y acceso. Durante el segundo año del bienio 2006-2007, el Tribunal colaboró con la Sección de Archivos y Expedientes de la Sede de las Naciones Unidas a fin de determinar qué registros se transferirían a la Sede de las Naciones Unidas, así como con los tribunales locales en lo relativo a los expedientes de las causas.

10. Conclusiones de la auditoría interna

55. Durante el bienio que se examina, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna centró su examen en la gestión de los bienes, las actividades de adquisición, y las operaciones de la Sección de Finanzas y de la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención.

56. Respecto a la gestión de los bienes, se formularon 21 recomendaciones, de las cuales el Tribunal convino en aplicar 20.

57. Las nueve recomendaciones relativas a las actividades de adquisición se siguieron debidamente y se consideraron aplicadas. Por otra parte, se formularon 14 recomendaciones a la Sección de Finanzas, todas las cuales han sido total o parcialmente aplicadas. El Tribunal informó a la Junta que en una comunicación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de junio de 2008, la Oficina indicaba que la Sección de Finanzas del Tribunal no tenía recomendaciones pendientes.

58. Las 17 recomendaciones relativas a la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención se aplicaron durante el bienio.

11. Paso a pérdidas y ganancias y enajenaciones

59. El Tribunal informó a la Junta que, de conformidad con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el valor de los bienes no fungibles pasados a pérdidas y ganancias durante el bienio 2006-2007 ascendía a 52.933 dólares. Esos pasos a pérdidas y ganancias comprenden los debidos a mermas, accidentes, robos, daños o destrucción, y no tienen en cuenta factores como la obsolescencia y el desgaste. Durante el mismo período, también se pasaron a pérdidas y ganancias cuentas por cobrar por un monto de 5.730 dólares, del cual 3.072 dólares correspondían a funcionarios que se separaron del servicio y 2.657 dólares a deudores que no eran funcionarios.

12. Pagos a título graciable

60. En cumplimiento del párrafo 5.11, el Tribunal informó de que no se habían registrado pagos a título graciable durante el bienio 2006-2007.

13. Casos de fraude y de presunción de fraude

61. El Tribunal informó de que durante el bienio 2006-2007 no se habían registrado casos de fraude ni de presunción de fraude.

C. Agradecimientos

62. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento por la cooperación y ayuda que prestaron a su personal el Presidente, el Fiscal, el Secretario y el personal del Tribunal durante la comprobación de cuentas.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
(Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas)

(Firmado) Reynaldo A. **Villar**
Presidente interino de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Auditor principal)

(Firmado) Terence **Nombembe**
Auditor General de la República de Sudáfrica

30 de junio de 2008

Anexo

Resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

<i>Resumen de la recomendación</i>	<i>Párrafo de referencia del informe de la Junta correspondiente al bienio 2004-2005^a</i>	<i>Ejercicio económico en que se hizo originalmente</i>	<i>Aplicada totalmente</i>	<i>Aplicada parcialmente</i>
1. Inste a los Estados Miembros a seguir esforzándose en pagar puntual e íntegramente y sin condiciones las sumas que adeudan	Párr. 17	2004-2005		X
2. Proporcione información sobre las variaciones del tipo de cambio en una nota complementaria de los estados financieros	Párr. 20	2004-2005	X	
3. Proceda al ajuste necesario de los estados financieros para corregir la sobreestimación de los cargos diferidos en concepto de contratos de alquiler de celdas de reclusión	Párr. 24	2004-2005	X	
4. Capacidad de atender a sus obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	Párr. 28	2004-2005	X	
5. Se asegure de que la realización de su labor es compatible con la fecha de cierre del Tribunal	Párr. 35	2004-2005		X
6. Se establezcan sin demora procedimientos para mejorar la tramitación del reembolso de las cantidades adeudadas por el personal	Párr. 39	2004-2005	X	
7. Examine periódicamente las partidas correspondientes a los gastos de repatriación con objeto de evitar la sobrevaloración de las deudas contraídas para sufragar tales gastos	Párr. 42	2004-2005	X	
8. Garantice un mayor respeto por el bilingüismo en los documentos judiciales	Párr. 47	2004-2005	X	
9. Haga un uso más económico de sus locales	Párr. 52	2004-2005	X	
10. Haga todo lo posible en favor de la contratación y el ascenso de mujeres	Párr. 54	2004-2005	X	
11. Haga todo lo posible por asegurar una representación equitativa de los países	Párr. 57	2004-2005	X	
Total		11	9	2
Porcentaje		100	82	18

^a El número del párrafo de referencia indica los párrafos pertinentes del Informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio 2004-2005. (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5L (A/61/5/Add.12)*).

Capítulo III

Opinión de los auditores

Hemos verificado los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, que llevan los números I a IV, y las notas de apoyo y los anexos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. La preparación de los estados financieros compete al Secretario General. Nuestra función consiste en formular una opinión sobre los estados financieros basada en nuestro examen.

Nuestra auditoría se ajusta a las normas internacionales de auditoría, según las cuales tenemos la obligación de planificar y realizar la auditoría de manera que tengamos una certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores de importancia. La auditoría consiste en examinar una selección de comprobantes de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. También incluye una evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las principales estimaciones hechas por el Secretario General y la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría es base suficiente para formular una opinión.

A nuestro juicio, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo del período concluido en esa fecha, de conformidad con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, además, las transacciones del Tribunal de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la autorización legislativa pertinente.

Si bien no formulamos reservas a las opiniones antes expresadas, deseamos señalar el déficit de 13.470.000 dólares en las reservas y los saldos de los fondos del Tribunal. Habida cuenta de que el Tribunal ha de concluir sus tareas en 2010, es necesario determinar las fuentes de financiación que se utilizarán para pagar las prestaciones por separación del servicio del personal.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría del Tribunal.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

(Firmado) Reynaldo A. **Villar**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Auditor principal)

(Firmado) Terence **Nombembe**
Auditor General de la República de Sudáfrica

30 de junio de 2008

Capítulo IV

Certificación de los estados financieros

1. Los estados financieros del Tribunal Internacional de las Naciones Unidas para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
2. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales normas de contabilidad aplicadas en la preparación de esos estados. Esas notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras llevadas a cabo por la Organización durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.
3. Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) Warren **Sach**
Subsecretario General, Contralor

2 de abril de 2008

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Estado financiero I

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia^a

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	2007	2005
Ingresos		
Cuotas ^b	326 324	354 986
Ingresos por concepto de intereses	6 733	1 700
Otros ingresos/ingresos varios	1 202	315
Total de ingresos	334 259	357 001
Gastos		
Gastos de personal y otros gastos conexos	250 323	225 232
Viajes	6 555	6 045
Servicios por contrata	62 626	40 191
Gastos de funcionamiento	23 842	24 370
Adquisiciones	7 101	6 670
Otros gastos	223	148
Total de gastos	350 670	302 656
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	(16 411)	54 345
Gastos pagaderos no presupuestados en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación ^c	(5 262)	–
Ajustes respecto de períodos anteriores	(6)	(113)
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	(21 679)	54 232

	2007	2005
Reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores	2 604	6 767
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos ^d	(42 824)	-
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	48 432	(12 567)
Reservas y saldos de fondos al final del período	(13 467)	48 432

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b De conformidad con las resoluciones 60/243 y 61/242 de la Asamblea General, las cuotas del Tribunal Internacional se basan en parte en la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en parte en la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

^c Representan la disminución neta del pasivo acumulado en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio (4.038.000 dólares) y el aumento neto en concepto de días de vacaciones no utilizados (1.893.532 dólares) y prestaciones por repatriación (7.406.785 dólares). Véase la nota 6.

^d Representan el pasivo acumulado en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio (17.457.000 dólares), días de vacaciones no utilizados (4.147.997 dólares) y prestaciones por repatriación (5.302.896 dólares) al 31 de diciembre de 2005, y el pasivo acumulado en concepto de pensiones de los magistrados (15.916.000 dólares) al 31 de diciembre de 2007. Véase la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Estado financiero II
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia^a

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	2007	2005
Activo		
Depósitos a la vista y a plazo	3 202	639
Cuenta mancomunada ^b	34 991	45 316
Cuotas por recaudar de los Estados Miembros ^c	19 535	13 733
Saldos entre fondos por cobrar	–	2 128
Otras cuentas por cobrar	1 557	1 620
Cargos diferidos	28 058	74 251
Transacciones entre oficinas por tramitar	78	108
Total del activo	87 421	137 795
Pasivo		
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	110	1
Obligaciones por liquidar – ejercicio en curso	16 276	14 785
Obligaciones por liquidar – ejercicios futuros	27 366	73 619
Saldos entre fondos por pagar	8 040	–
Otras cuentas por pagar	1 003	958
Cargos diferidos	7	–
Obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación ^d	48 086	–
Total del pasivo	100 888	89 363
Reservas y saldos de los fondos		
Superávit acumulado (déficit)	(13 467)	48 432
Total de reservas y saldos de los fondos	(13 467)	48 432
Total del pasivo, reservas y saldos de los fondos	87 421	137 795

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b Representa la parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas y comprende depósitos a la vista y a plazo por un total de 12.410.012 dólares, inversiones a corto plazo por un total de 6.966.505 dólares (con un valor de mercado de 6.970.108 dólares), inversiones a largo plazo por un total de 15.406.986 (con un valor de mercado de 15.454.095 dólares) e intereses devengados por cobrar por un total de 207.095 dólares.

^c Incluye las cuotas por pagar aunque no puedan recaudarse.

^d Representan el pasivo acumulado en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio (13.419.000 dólares), días de vacaciones no utilizados (6.041.529 dólares), prestaciones por repatriación (12.709.681 dólares) y prestaciones por pensiones de los jueces (15.916.000 dólares). Véase la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Estado financiero III
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia^a

Corrientes de efectivo en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	2007	2005
Corrientes de efectivo procedente de las actividades operacionales		
Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	(21 679)	54 232
(Aumento) disminución de las cuotas por recaudar	(5 802)	39 578
(Aumento) disminución de los saldos entre fondos por cobrar	2 128	(2 128)
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	63	494
(Aumento) disminución de los cargos diferidos	46 193	6 168
(Aumento) disminución de otros activos	30	51
Aumento (disminución) de las contribuciones o pagos anticipados	109	(1)
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	(44 762)	(10 999)
Aumento (disminución) de los saldos entre fondos por pagar	8 040	(4 959)
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	45	323
Aumento (disminución) de los ingresos diferidos	7	–
Aumento (disminución) de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	48 086	–
Menos: ingresos en concepto de intereses	(6 733)	(1 700)
Efectivo neto procedente de las actividades operacionales	25 725	81 059
Corrientes de efectivo procedente de las actividades de inversión		
Aumento (disminución) de los préstamos por pagar	–	(48 000)
(Aumento) disminución de la cuenta mancomunada	10 325	(44 644)
Más: ingresos en concepto de intereses	6 733	1 700
Efectivo neto procedente de las actividades de inversión	17 058	(90 944)
Corrientes de efectivo procedente de las actividades de financiación		
Reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores	2 604	6 767
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	(42 824)	–
Efectivo neto procedente de las actividades de financiación	(40 220)	6 767
Aumento neto (disminución neta) de los depósitos a la vista y a plazo	2 563	(3 118)
Depósitos a la vista y a plazo al comienzo del período	639	3 757
Depósitos a la vista y a plazo al final del período^b	3 202	639

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b Los depósitos a la vista y a plazo no incluyen los depósitos a la vista y a plazo de la cuenta mancomunada. Véase la nota b) del estado financiero II.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Estado financiero IV
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia^a

Consignaciones para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa de trabajo</i>	<i>Consignaciones</i>		<i>Gastos</i>		<i>Saldo</i>
	<i>Aprobada^a</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	
A. Salas	12 937	12 994	41	13 035	(98)
B. Oficina del Fiscal	84 255	83 979	298	84 277	(22)
C. Secretaría	219 266	200 159	15 937	216 096	3 170
D. Contribuciones del personal	32 521	37 262	–	37 262	(4 741)
Total	348 979	334 394	16 276	350 670	(1 691)

^a Las consignaciones para el bienio 2006-2007 fueron aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 60/243, 61/242 y 62/230.

Notas a los estados financieros

Nota 1

Las Naciones Unidas y sus actividades

a) La Carta de las Naciones Unidas fue firmada el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Los objetivos primordiales de la Organización, que se han de alcanzar por medio de sus cinco órganos principales, son los siguientes:

- i) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- ii) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- iii) El respeto universal de los derechos humanos;
- iv) La administración de la justicia y el derecho internacionales;
- v) El desarrollo del gobierno autónomo de los territorios en fideicomiso.

b) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización.

c) Bajo la dirección del Consejo de Seguridad, la Organización se ha ocupado de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluso de actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho humanitario internacional.

d) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud.

e) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

f) El Consejo de Administración Fiduciaria concluyó su labor en 1994, al terminar el Acuerdo de Administración Fiduciaria con respecto al último Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas.

Nota 2

Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros de las Naciones Unidas

a) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, las normas formuladas por el Secretario General según lo dispuesto en dicho Reglamento y las instrucciones administrativas cursadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o el Contralor. También se tienen plenamente en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Las Naciones Unidas se ajustan a la norma internacional de contabilidad No. 1, "Presentación de estados financieros", sobre la divulgación de las normas contables, en la forma en que fue modificada y aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos, según se indica a continuación:

i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales no es necesario indicarlas. En cambio, si no se sigue una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse, juntamente con las razones del caso;

ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las normas de contabilidad;

iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las principales normas de contabilidad que se hayan aplicado;

iv) La divulgación de las principales normas de contabilidad empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las normas deben consignarse en un solo lugar;

v) En los estados financieros deben consignarse las cifras pertinentes registradas en el ejercicio económico anterior;

vi) Debe indicarse cualquier cambio introducido en una norma de contabilidad que tenga un efecto importante en el período en curso, o que pueda repercutir significativamente en períodos siguientes, juntamente con los motivos de ese cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe indicarse y cuantificarse.

b) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden establecer fondos separados para fines generales o especiales. Cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un conjunto de cuentas separadas que se llevan por partida doble y se compensan entre sí. Los estados financieros reflejan las actividades de cada fondo o grupo de fondos de la misma índole.

c) El ejercicio económico de la Organización es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos para todos los fondos, salvo las cuentas de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico abarca un período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.

d) En general los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan en general sobre la base de valores devengados. En el caso de los ingresos en concepto de cuotas se aplica la norma que se expone en el apartado ii) del párrafo j) *infra*.

e) Las cuentas de la Organización se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los estados financieros reflejarán los fondos en efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas aún no recibidas y las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas a los tipos de cambio aplicables de las Naciones Unidas que estén vigentes en la fecha de los estados. Si la aplicación de los tipos de cambio reales a la fecha de los estados financieros proporciona una valoración que difiere apreciablemente de la que resultaría de la aplicación de los tipos de cambio de las Naciones Unidas para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros de las Naciones Unidas se preparan sobre la base del costo inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios.

g) El estado resumido de la corriente de efectivo se basa en el método indirecto para determinar la corriente de efectivo, al cual se refieren las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Los estados financieros de la Organización se presentan de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad al Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos.

i) Se emiten estados financieros separados para el fondo general y los fondos conexos de las Naciones Unidas, las cuentas de garantía bloqueadas de las Naciones Unidas para el Iraq, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993) del Consejo de Seguridad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, conforme a lo dispuesto en la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, y las cuentas de mantenimiento de la paz, que se comunican separadamente para el ejercicio económico que abarca el período de 12 meses comprendido del 1° de julio al 30 de junio.

j) Ingresos:

i) Las sumas necesarias para financiar las actividades del presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Fondo de Operaciones, se prorratean entre los Estados Miembros según la escala de cuotas determinada por la Asamblea General;

ii) Los ingresos se contabilizan cuando la Asamblea General ha autorizado un prorrateo entre los Estados Miembros. Ni las consignaciones de créditos ni las autorizaciones de gastos se contabilizan como ingresos, a menos que la Asamblea haya aprobado el prorrateo de una suma equivalente entre los Estados Miembros;

iii) Las sumas prorrateadas entre los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero aceptan rembolsar a la Organización los gastos derivados de su participación en los órganos creados en virtud de tratados, otros órganos y conferencias de las Naciones Unidas figuran como ingresos diversos;

iv) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se contabilizan como ingresos, sobre la base de su promesa escrita de hacer contribuciones en efectivo en fechas concretas del ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios aceptables para el Secretario General se contabilizan como ingresos o se consignan en una nota a los estados financieros;

v) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos para que la Organización pueda administrar proyectos u otros programas en su nombre;

vi) Las asignaciones de otros fondos representan fondos consignados o reservados de un fondo para que se transfieran a otro fondo y se desembolsen con cargo a éste;

vii) Los ingresos por servicios prestados incluyen las sumas cobradas en concepto de sueldos del personal y otros costos atribuibles a la prestación de apoyo técnico y administrativo a otras organizaciones;

viii) Los ingresos en concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en diversas cuentas bancarias, los ingresos devengados por inversiones en valores y otros instrumentos negociables y los ingresos devengados por inversiones en las cuentas mancomunadas. Todas las pérdidas realizadas y las pérdidas netas no realizadas de inversiones a corto plazo se restan de los ingresos devengados por inversiones. Los ingresos devengados por inversiones y los costos relacionados con la gestión de las inversiones en la cuenta mancomunada se asignan a los fondos participantes;

ix) Los ingresos varios incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, el reembolso de gastos atribuidos a períodos anteriores, las ganancias netas resultantes de ajustes cambiarios, la liquidación de reclamaciones de indemnización, las cuotas asignadas a los nuevos Estados Miembros correspondientes al año en que ingresan en las Naciones Unidas, las cuotas asignadas a los Estados que no son miembros de

las Naciones Unidas, como se indica en el apartado iii) del párrafo j) *supra*, los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos varios;

x) Los ingresos relativos a ejercicios económicos futuros no se contabilizan en el ejercicio económico en curso sino que se asientan como créditos diferidos con arreglo a lo dispuesto en el apartado iii) del párrafo m) *infra*.

k) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones autorizadas o autorizaciones para contraer compromisos. El total de los gastos consignados comprende las obligaciones por liquidar y los desembolsos;

ii) Los gastos correspondientes a bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquieren los bienes y no se capitalizan. El inventario de esos bienes no fungibles se lleva al costo inicial;

iii) Los gastos de futuros ejercicios económicos no se imputan al ejercicio económico en curso, sino que se consignan como cargos diferidos, como se indica en el apartado vi) del párrafo l) *infra*.

l) Activo:

i) Los depósitos a la vista y a plazo comprenden las cuentas a la vista y los fondos depositados en cuentas que devengan intereses;

ii) Las inversiones comprenden los valores y otros instrumentos negociables adquiridos por la Organización para producir ingresos. Las inversiones a corto plazo se asientan al costo o al valor de mercado, si éste fuera más bajo; las inversiones a largo plazo se asientan al costo. El costo se define como el valor nominal más, o menos, la prima o el descuento sin amortizar. El valor de mercado de las inversiones se indica en las notas de pie de página de los estados financieros;

iii) Las cuentas mancomunadas incluyen las partes correspondientes a cada fondo de los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones a corto plazo y a largo plazo y los intereses devengados por las inversiones, todos los cuales son administrados en las cuentas. Las inversiones de las cuentas son del mismo tipo y se contabilizan como se indica en el apartado ii) del párrafo l) *supra*. La parte de las cuentas mancomunadas correspondiente a cada fondo se presenta por separado en los estados de los fondos participantes, y su composición y el valor de mercado de sus inversiones se indican en notas a pie de página en los estados financieros correspondientes;

iv) Las cuotas representan obligaciones jurídicas de los contribuyentes y, por consiguiente, los saldos de las cuotas pendientes de pago adeudadas por los Estados Miembros se contabilizan independientemente de la posibilidad de recaudarlas. Las Naciones Unidas tienen por política no reservar fondos en previsión de demoras en la recaudación de esas cuotas;

v) Los saldos entre fondos reflejan transacciones entre fondos y se incluyen en las sumas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas o adeudadas por éste. Los saldos entre fondos también reflejan las transacciones realizadas directamente con el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos se liquidan periódicamente según la disponibilidad de efectivo;

vi) Los cargos diferidos normalmente abarcan las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso y que se contabilizarán como gastos en un ejercicio económico posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos aprobados por el Contralor para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada. Tales compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter permanente y a contratos u obligaciones jurídicas que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;

vii) Para fines de balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación que se supone corresponde al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar adeudadas por los funcionarios hasta que el funcionario presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación, y se hace entonces un cargo en la cuenta presupuestaria y se liquida el anticipo;

viii) El mantenimiento y las reparaciones de bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias pertinentes. El mobiliario, el equipo, otros materiales no fungibles y las mejoras de los locales arrendados no se incluyen en el activo de la Organización. Esas adquisiciones se imputan a las cuentas presupuestarias del año en que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se presenta en las notas a los estados financieros.

m) Pasivo y reservas y saldos de los fondos:

i) Las reservas operacionales y de otro tipo se incluyen en los estados financieros en el total de las reservas y los saldos de los fondos;

ii) Las obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para ejercicios futuros, los anticipos recibidos en relación con actividades que producen ingresos y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por la Organización con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso correspondientes al presupuesto ordinario y las cuentas especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren. Las obligaciones correspondientes a la mayoría de las actividades de cooperación técnica siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año civil. Las obligaciones por liquidar correspondientes a montos adeudados a los Estados Miembros por las operaciones de mantenimiento de la paz suelen mantenerse por un período de cinco años después del final del ejercicio. Las obligaciones por liquidar relativas a fondos de carácter plurianual mantienen su validez hasta la terminación del proyecto;

v) Con efecto a partir del 1° de enero de 2006, el pasivo acumulado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, que incluye las prestaciones del seguro médico después del servicio, los días de vacaciones no utilizados y las prestaciones por repatriación, previamente indicados en las notas a los estados financieros, se

incluye como pasivo en el estado del activo, del pasivo y las reservas y los saldos de los fondos. Este cambio tiene por objeto reconocer esas obligaciones cuando se asumen, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 60/255 sobre la contabilización de las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después del servicio. Además, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2007, el pasivo acumulado en concepto de pensiones de los jueces figura como pasivo en el estado del activo, del pasivo y las reservas y los saldos de los fondos (véase la nota 6).

vi) El pasivo eventual, si lo hay, se consigna en notas de pie de página en los estados financieros correspondientes.

vii) Las Naciones Unidas están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación y por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un fondo de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras de la Organización respecto de la Caja consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de la preparación del presente informe, la Asamblea no había invocado ese artículo.

Nota 3

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (estados financieros I a IV)

a) El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia fue establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993). El Tribunal está integrado por los órganos siguientes:

i) Las Salas, formadas por tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Las Salas de Primera Instancia están integradas por 9 magistrados permanentes, 2 de los cuales no pueden ser nacionales de un mismo Estado, y 12 magistrados ad lítem, entre ellos 3 de reserva. La Sala de Apelaciones, integrada por siete magistrados, sirve al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

ii) La Oficina del Fiscal, encargada de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

iii) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, que se encarga de la administración y de los servicios que precisa el Tribunal.

b) La Asamblea General, en sus resoluciones 60/243, 61/242 y 62/230, aprobó las consignaciones presupuestarias para el bienio 2006-2007. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de

cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz. Diversos Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales aportan también fondos, equipo y servicios al Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal a fin de que éste lleve a cabo su mandato. Los estados financieros del Tribunal se preparan cada 12 meses, efectuándose una contabilidad definitiva al final de cada bienio.

c) En el estado financiero I se indican los ingresos y gastos y las variaciones de las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Comprende el cálculo del exceso de los ingresos respecto de los gastos del ejercicio en curso y ajustes de los ingresos o gastos de ejercicios anteriores.

d) En el estado financiero II se indican el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007. Se excluye del activo el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 7).

e) En el estado financiero III se indican las corrientes de efectivo conforme al método indirecto, a tenor de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

f) En el estado financiero IV se presentan los gastos efectuados con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio.

Nota 4 **Estado de las consignaciones**

De conformidad con las resoluciones 60/243, 61/242 y 62/230 de la Asamblea General, las consignaciones y las cuotas brutas para el bienio 2006-2007 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2006	2007	Total
Consignación presupuestaria inicial (resolución 60/243)	152 568	152 569	305 137
Más: resolución 61/242		21 437	21 437
Resolución 62/230	–	22 405	22 405
Consignación revisada	152 568	196 411	348 979
Menos: ingreso estimado	(124)	(126)	(250)
Consignación revisada menos ingreso estimado (resolución 60/243)	152 444	196 285	348 729
Menos: aumento de la consignación para el bienio 2006-2007 a evaluar en 2008	–	(22 405)	(22 405)
Monto bruto prorrateado entre los Estados Miembros	152 444	173 880	326 324

Nota 5 **Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos (estado financiero II)**

a) La cifra correspondiente a los depósitos a la vista y a plazo representa el total del saldo de caja (comprendidos los fondos en moneda local) en la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas fuera de la Sede.

b) Cuotas impagadas:

i) Las cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2007 se han contabilizado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la práctica de las Naciones Unidas. Según esa práctica no se ha hecho ninguna reserva en previsión de demoras en la recaudación de cuotas pendientes de pago;

ii) Las cuotas por recaudar se detallan en el informe sobre el estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2007 (ST/ADM/SER.B/727, anexo XXII). El informe muestra un total de cuotas impagadas de 19.535.370 dólares, una diferencia de 94 dólares con la cuenta de cuotas por recaudar en los estados financieros, a causa de un crédito de mantenimiento de la paz que aún no se había aplicado. Las sumas adeudadas por la ex Yugoslavia, que dejó de ser Estado Miembro el 1º de noviembre de 2000, se incluyen en la cuenta de cuotas por recaudar de los estados financieros y también en el informe sobre el estado de las contribuciones. Sin embargo, no se ha adoptado ninguna medida contable al respecto porque no hay ninguna resolución concreta de la Asamblea General sobre ese tema. Del importe total de las cuotas impagadas, 2.594.921 dólares han estado pendientes de pago durante más de un año y 16.940.449 dólares durante menos de un año.

c) Otras cuentas por cobrar. A continuación figura la composición de los saldos de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007, comparadas con las correspondientes al 31 de diciembre de 2005:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2007	2005
Gobiernos	265	231
Funcionarios	955	1 063
Proveedores	302	108
Otras entidades de las Naciones Unidas	35	218
Total	1 557	1 620

d) Otras cuentas por pagar. A continuación figura la composición de los saldos de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2007, comparadas con las correspondientes al 31 de diciembre de 2005:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2007	2005
Funcionarios	118	113
Proveedores	64	9
Otras entidades de las Naciones Unidas	5	4
Consignación para la prima de repatriación	816	832
Total	1 003	958

e) Compromisos para ejercicios futuros. El monto que figura en el estado financiero II como obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros comprende las obligaciones dimanantes de contratos y acuerdos de arrendamiento correspondientes al período comprendido entre 2008 y 2011.

Nota 6

Obligaciones acumuladas en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) Los funcionarios que dejan de trabajar para la Organización y que reúnen las condiciones requeridas tienen derecho al seguro médico después del servicio, a cobrar los días de vacaciones no utilizados que hayan acumulado hasta un máximo de 60 días, y a prestaciones por repatriación según el número de años que hayan trabajado. Con efecto a partir del 1° de enero de 2006, estas tres clases de obligaciones se incluyen en los estados de cuentas. Las obligaciones figuran en los libros como ajustes de las reservas y los saldos de los fondos, como se indica en el estado I. Anteriormente se consignaban en las notas a los estados financieros.

b) Con objeto de comprender mejor las dimensiones financieras de las obligaciones del Tribunal en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, que es un fondo de prestaciones definidas, se contrató a un actuario consultor para que hiciera una evaluación actuarial de los costos de las prestaciones por servicios médicos después de la jubilación. Los principales supuestos que utilizó el actuario fueron una tasa de descuento del 5,5%; unas tasas incrementales de la atención de salud del 9,5% en 2008, que disminuirían hasta el 5% en 2015 y años subsiguientes para los planes médicos de los Estados Unidos, y del 5,7% en 2008, que disminuirían hasta el 4,5% en 2012 y años subsiguientes para los planes médicos de fuera de los Estados Unidos; y cifras de jubilación, cese en el servicio y mortalidad que se ajustaban a las utilizadas por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para realizar su propia evaluación actuarial. Sobre la base de estos supuestos, se ha estimado que las obligaciones del Tribunal al 31 de diciembre de 2007 en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio eran las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Valor actual de las prestaciones</i>	<i>Pasivo acumulado</i>
Obligaciones en cifras brutas	22 795	19 378
Deducidas las aportaciones de los jubilados	(6 996)	(5 959)
Obligaciones en cifras netas	15 799	13 419

c) El valor actual de las prestaciones futuras indicadas es el valor actualizado de todas las prestaciones que deberán pagarse a los funcionarios jubilados y a los empleados en activo que se jubilen en el futuro. Las obligaciones acumuladas representan la parte del valor actual de las prestaciones que se han acumulado desde la fecha de ingreso en el servicio de los funcionarios hasta la fecha de la evaluación actuarial. Las prestaciones de los funcionarios en activo dejan de acumularse cuando se alcanza la fecha en que los funcionarios cumplen las condiciones exigidas para recibirlas.

d) Las obligaciones totales del Tribunal por los días de vacaciones no utilizados y las prestaciones de repatriación acumuladas, que se calcularon al 31 de diciembre de 2007, ascienden a 6.041.000 dólares y 12.710.000 dólares, respectivamente.

e) Cuando se jubilan, los magistrados del Tribunal tienen derecho a recibir una pensión que no corre a cargo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Con objeto de comprender mejor las dimensiones financieras de las obligaciones del Tribunal en concepto de las pensiones de los magistrados, se contrató a un actuario consultor para que hiciera una evaluación actuarial de los costos de esas obligaciones. Los principales supuestos que utilizó el actuario fueron una tasa de descuento del 5,0%, tablas de mortalidad estandarizadas y una tasa de aumento salarial anual del 3,0%. Sobre la base de estos supuestos, se ha estimado que el pasivo acumulado del Tribunal al 31 de diciembre de 2007 en concepto de pensiones de los magistrados era 15.916.000 dólares. Este pasivo figura en los libros como ajuste de las reservas y los saldos de los fondos, como se indica en el estado I.

Nota 7

Bienes no fungibles

De conformidad con las normas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles se imputan a las consignaciones corrientes del año de su adquisición. Los bienes no fungibles del Tribunal, valorados al costo histórico, eran los siguientes según los registros de inventario acumulativos:

(En miles de dólares EE.UU.)

Saldo al 1º de enero de 2006	17 136
Adquisiciones	2 591
Menos: paso a pérdidas y ganancias: accidentes, robos y daños	(53)
Menos: paso a pérdidas y ganancias: obsolescencia y otras causas	(5 033)
Ajustes ^a	2 059
Saldo al 31 de diciembre de 2007^b	16 700

^a Representa principalmente el valor del mobiliario al 31 de diciembre de 2007, que se incluye por primera vez.

^b Incluye 212.053 dólares en concepto de bienes no fungibles cuyo paso a pérdidas y ganancias se ha aprobado, aunque aún no han sido eliminados, y 548.088 dólares en concepto de bienes no fungibles en espera de que se autorice su paso a pérdidas y ganancias.

Nota 8

Operaciones futuras

a) En su resolución 1534 (2004), el Consejo de Seguridad insistió en la importancia de poner plenamente en práctica las estrategias de conclusión enunciadas en la resolución 1503 (2003), en la que instaba al Tribunal a tomar todas las medidas posibles para concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010, y exhortó al Tribunal a que planificara esas medidas y actuara en consecuencia. El Tribunal está adoptando medidas para agilizar su labor con arreglo a la resolución y presenta informes periódicos al Consejo de Seguridad.

b) El proyecto de presupuesto del Tribunal para el bienio 2008-2009 (A/62/374) incluía propuestas para financiar las obligaciones acumuladas en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y pensiones de jubilación de los magistrados. No obstante, la Asamblea General, en su resolución 62/230, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/575) y decidió volver a examinar la cuestión de la financiación de: el seguro médico después de la separación del servicio, en el contexto del examen general de su sexagésimo tercer período de sesiones; y b) las obligaciones en concepto de pensiones de los Tribunales, en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Se ha presentado a la Asamblea un informe sobre una propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal (A/62/681), que la Asamblea está examinando. Por otra parte, los Tribunales están estudiando la cuestión de las funciones residuales con el grupo de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de ultimar una propuesta que se someterá a la consideración del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Anexo

Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Ingresos, gastos, reservas y saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes</i>	<i>Reservas y saldos de los fondos al final del período</i>
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	4 431	2 353	3 493	3 291

08-42142 (S) 310708 080808

